

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CARTAGENA**

SALA FIJA No. 2 DE DECISIÓN LABORAL.

Cartagena de indias, diecinueve (19) de abril del año dos mil
veintitrés (2023)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Fija No. 2 de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las magistradas CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA y JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRES a sala de decisión el día 20 de abril de 2023 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
OSWALDO CARRILLO ALARCÓN	COLPENSIONES	13001310500320190016901	SENTENCIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
YESID RAFAEL CORRALES MONTES	ECOPETROL S.A.	13001310500320180048801	SENTENCIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2021	JUZGADO TERCERO LABORAL EL CIRCUITO DE CARTAGENA
FLAVIO OSORIO CORTINA	COLPENSIONES	13001310500620200006401	SENTENCIA DEL 7 DE MARZO DE 2022	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
JAVIER AGAMEZ VILORIA	ITALYNVEST S.A.S.	13001310500420180044801	SENTENCIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL

				CIRCUITO DE CARTAGENA
JOVANNY BUSTOS MARTINEZ	IMPOTARJA S.A.	13001310500820180010801	SENTENCIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
MARIETA AUXILIADORA LÓPEZ WEES	COLPENSIONES	13001310500520190010901	SENTENCIA DEL 29 DE MAYO DE 2021	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrado